

Expediente: **169/19**

Carátula: **CREDIL SRL C/ CARRIZO JOAQUIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/05/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, JOAQUIN-DEMANDADO

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 169/19



H20443418044

JUICIO: CREDIL SRL c/ CARRIZO JOAQUIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 169/19.-

CONCEPCION, 30 de Mayo de 2023.-

I) En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 del NCPCC, previo a resolver y como medida mejor proveer, córrase vista al Cuerpo de Asesores Contables del Fuero Civil (Acordada 504/14) a efectos de que informe si la tasa de interés aplicada en la solicitud de Préstamo Personal, suscripta por la parte demandada en fecha 07/11/2016 y obrante en autos es superior a la tasa de interés estipulada para la refinanciación utilizadas por las tarjetas de crédito para saldos deudores. En caso afirmativo especifique ambas tasas de interés. Fecho, vuelvan los autos a despacho para dictar sentencia.RNC.-

Actuación firmada en fecha 30/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.